

Fiscalización Ambiental **Panadería Freire**

Fecha: 22 de junio de 2021

Medida PDA Valle de Curicó: Artículo 46 que establece prohibición de funcionamiento de hornos a leña o carbón vegetal en episodio de preemergencia entre las 18:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía N°1 Fotografía panadería Freire	Fotografía N°2 Fotografía del costado de la panadería.
	
Fotografía N°3 Fotografía de horno a petróleo de dos cámaras.	Fotografía N°4 Fotografía de depósito de combustible petróleo